

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf.713
3 de diciembre de 1997

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la H. Embajada de la República del Perú, la nota No. S-19-O/26 del 27 de noviembre pasado la cual se transcribe a continuación para conocimiento de los Estados Miembros del OPANAL:

"La Embajada del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y tiene a honra comunicar que el día 12 de los corrientes, el Gobierno del Perú realizó el Depósito del Instrumento de Ratificación del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT) ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

Al respecto, la Embajada del Perú agradecerá a esa Honorable Secretaría notificar a los demás Estados Parte del Tratado de Tlatelolco la información que antecede, de conformidad con el artículo 24 de dicho Tratado.

La Embajada del Perú aprovecha la oportunidad para renovar a la Honorable Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, D.F. 27 de noviembre de 1997."